



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00622-00
Demandante: LUZ MIRALVA SILVA ACUÑA
Demandado: OSCAR ALBERTO CARDONA ORTIZ

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la sustitución de poder allegada obrante en el archivo 04 y como quiera que no se prohibió la facultad de sustituir, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma, y en consecuencia, se dispone RECONOCER como apoderada judicial de la parte demandante **LUZ MIRALVA SILVA ACUÑA** a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia **MARÍA PAULA ACEROS LORA**, identificada con C.C. No. 1005338574., portadora de la credencial universitaria No. 521.892 y correo electrónico maria.aceros@campusucc.edu.c, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69be23f087ba06ba49b8ef7c706d5ba95550886516ca0e7edbfff90f5c12aef1**

Documento generado en 03/03/2022 09:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>